

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 184 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Michel Alejandro Díaz Massip, contra las empresas “El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada” (“Restaurante Candela”), y “Plaza de España Once Restauración, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 663 de 2010

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Michel Alejandro Díaz Massip, que comparece, y de otra, como demandadas, “El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada” (“Restaurante Candela”), y “Plaza de España Once Restauración, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Michel Alejandro Díaz Massip, frente a la empresa “Restauración, Sociedad Limitada”, como demandada, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar al trabajador la cantidad de 4.412,17 euros, más el 10 por 100 de intereses por mora establecidos legalmente, y, asimismo, se condena a la demandada a estar y pasar por la presente resolución con todas las consecuencias legales inherentes a la misma.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Plaza de España Once Restauración, Sociedad Limitada”, “El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada”, y “Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.184/11)